



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LORETO

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR) CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA FORENSE COLEGIO DE ABOGADOS DE LORETO PERÍODOS 2024 – 2025

1. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO

Contratación del servicio especializado para la realización de una Auditoría Forense al Colegio de Abogados de Loreto correspondiente a los ejercicios fiscales 2024 y 2025.

2. ENTIDAD CONTRATANTE

Colegio de Abogados de Loreto

Entidad autónoma representativa de los profesionales del derecho en la región Loreto, encargada de velar por la ética profesional, el fortalecimiento institucional y la correcta administración de los recursos provenientes de sus miembros.

3. ANTECEDENTES

El Colegio de Abogados de Loreto administra recursos económicos provenientes de diversas fuentes, tales como:

- Cuotas de colegiatura
- Derechos de habilitación profesional
- Servicios administrativos
- Actividades académicas y eventos
- Donaciones y otros ingresos institucionales

Con el objetivo de garantizar la **transparencia, la rendición de cuentas y el adecuado uso de los recursos institucionales**, resulta necesario efectuar una **Auditoría Forense independiente** que permita examinar las operaciones financieras, administrativas y contables correspondientes a los años **2024 y 2025**.

La auditoría forense permitirá identificar posibles irregularidades, fraudes, actos de corrupción, conflictos de interés o cualquier otra conducta que pueda haber afectado el patrimonio institucional.

Asimismo, el proceso permitirá fortalecer los mecanismos de control interno y establecer recomendaciones para mejorar la gestión institucional.

4. BASE LEGAL Y NORMATIVA

La auditoría deberá desarrollarse considerando el siguiente marco normativo y técnico:

- Constitución Política del Perú
- Código Civil Peruano
- Código Penal Peruano (delitos en la administración de persona jurídica)
- Normas Internacionales de Auditoría (NIA)
- Normas Internacionales de Auditoría Forense
- Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)
- Normas de Control Interno aplicables
- Principios de Auditoría Forense y Antifraude
- Estatuto y reglamentos internos del Colegio de Abogados de Loreto
- Normas y buenas prácticas internacionales en investigación de fraude



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LORETO

5. JUSTIFICACIÓN

Las auditorías forenses constituyen una herramienta especializada para detectar irregularidades financieras, fraudes y malas prácticas administrativas.

A diferencia de las auditorías tradicionales, la auditoría forense tiene como finalidad:

- Detectar esquemas de fraude
- Analizar operaciones sospechosas
- Recopilar evidencia documentaria
- Determinar responsabilidades
- Proporcionar información útil para eventuales procesos administrativos, disciplinarios o judiciales.

La realización de esta auditoría permitirá:

- Evaluar la correcta administración de los recursos institucionales.
- Identificar debilidades en el sistema de control interno.
- Detectar posibles irregularidades financieras.
- Determinar el impacto económico de eventuales irregularidades.
- Formular recomendaciones para fortalecer la transparencia institucional.

6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

6.1 Objetivo General

Realizar una **Auditoría Forense integral** al Colegio de Abogados de Loreto correspondiente a los ejercicios 2024 y 2025, con el fin de identificar posibles irregularidades, actos de fraude, corrupción o mal uso de recursos institucionales, determinando responsabilidades y formulando recomendaciones de mejora.

6.2 Objetivos Específicos

1. Evaluar la gestión financiera y contable del Colegio de Abogados durante los períodos 2024 y 2025.
2. Verificar la autenticidad, legalidad y razonabilidad de las operaciones financieras.
3. Identificar posibles esquemas de fraude o irregularidades administrativas.
4. Analizar el manejo de ingresos institucionales.
5. Evaluar el control y uso de los recursos financieros.
6. Determinar posibles perjuicios económicos a la institución.
7. Identificar responsabilidades administrativas o legales.
8. Formular recomendaciones para mejorar el sistema de control interno.

7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría forense comprenderá el análisis integral de las operaciones financieras, administrativas y contables del Colegio de Abogados de Loreto correspondientes a los años **2024 y 2025**.

El alcance incluye, pero no se limita a:

7.1 Revisión Contable y Financiera

- Estados financieros



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LORETO

- Libros contables
- Registro de ingresos
- Registro de egresos
- Balance general
- Estado de resultados
- Flujo de caja
- Conciliaciones bancarias
- Registro de activos

7.2 Revisión de Ingresos Institucionales

Se evaluará el manejo de ingresos provenientes de:

- Cuotas de colegiatura
- Habilitación profesional
- Certificaciones y constancias
- Eventos académicos
- Cursos y capacitaciones
- Otros ingresos institucionales

7.3 Revisión de Tesorería

- Cuentas bancarias
- Transferencias
- Emisión de cheques
- Manejo de caja
- Arqueos de caja
- Control de ingresos y egresos

7.4 Revisión de Gastos

- Gastos administrativos
- Gastos operativos
- Honorarios profesionales
- Pagos a proveedores
- Viáticos y gastos de representación
- Contratos de servicios

7.5 Revisión de Contrataciones

- Procesos de contratación



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LORETO

- Contratos suscritos
- Evaluación de proveedores
- Verificación de cumplimiento contractual

7.6 Evaluación del Sistema de Control Interno

Se analizarán aspectos como:

- Procedimientos administrativos
- Autorización de gastos
- Segregación de funciones
- Controles financieros
- Supervisión administrativa

7.7 Identificación de Posibles Esquemas de Fraude

La auditoría deberá evaluar posibles esquemas como:

- Apropiación indebida de activos
- Facturación falsa
- Pagos indebidos
- Conflictos de interés
- Manipulación de información financiera
- Uso indebido de recursos institucionales

8. METODOLOGÍA DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizará utilizando técnicas de auditoría forense, incluyendo:

- Revisión documental
- Análisis financiero
- Análisis contable
- Análisis de datos
- Cruce de información
- Confirmación de operaciones
- Entrevistas a funcionarios
- Evaluación de evidencia digital
- Procedimientos analíticos

La auditoría deberá aplicar principios de **investigación financiera y detección de fraude**.

9. PRODUCTOS O ENTREGABLES

El equipo auditor deberá presentar los siguientes productos:

9.1 Plan de trabajo

Documento que detalle:

- Metodología de auditoría



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LORETO

- Cronograma de trabajo
- Recursos asignados
- Alcance detallado

9.2 Informe preliminar

Documento que contenga:

- Hallazgos iniciales
- Riesgos detectados
- Recomendaciones preliminares

9.3 Informe final de auditoría forense

El informe final deberá incluir:

1. Introducción
2. Objetivos
3. Alcance
4. Metodología aplicada
5. Hallazgos de auditoría
6. Evidencia documental
7. Cuantificación de posibles perjuicios económicos
8. Identificación de responsables
9. Conclusiones
10. Recomendaciones

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo estimado para la ejecución del servicio será de:

90 días calendario

Distribuidos de la siguiente forma:

Fase 1 – Planificación: 15 días

Fase 2 – Trabajo de campo: 50 días

Fase 3 – Análisis y elaboración del informe: 25 días

11. PERFIL DEL EQUIPO AUDITOR

El servicio deberá ser realizado por un equipo multidisciplinario compuesto por:

Auditor líder

- Contador Público Colegiado
- Experiencia mínima de 7 años en auditoría
- Experiencia en auditoría forense

Especialista en auditoría financiera

- Contador o auditor
- Experiencia mínima de 5 años

Especialista legal

- Abogado



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LORETO

- Experiencia en derecho administrativo o penal económico

Analista financiero

- Especialista en análisis financiero o contable

Se valorará certificaciones como:

- Auditor Interno
- Auditor Forense
- Especialista en prevención de fraude

Requisitos Necesarios

- Presentar Copia Literal de Registro de Persona Jurídica
- Presentar Vigencia de Poder
- Presentar DDJJ de no tener impedimentos para contratar con el Ilustre Colegio de Abogados de Loreto
- Presentar físicamente la propuesta económica hasta las 19.00 horas del lunes 6 de abril de 2026, (Dirección: Echenique N° 390- Iquitos-Maynas- Loreto)
- Tener en consideración que la apertura de sobres de propuesta económica se realizará el jueves 9 de abril de 2026 a las 16.00 horas

12. CONFIDENCIALIDAD

Toda la información obtenida durante el proceso de auditoría tendrá carácter **estrictamente confidencial** y no podrá ser divulgada sin autorización del Colegio de Abogados de Loreto.

13. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

La supervisión del servicio estará a cargo de:

- Junta Directiva del Colegio de Abogados de Loreto o Comisión especial designada para la auditoría

14. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES

Los informes deberán entregarse en:

- Formato físico firmado
- Formato digital (PDF)
- Archivos de respaldo organizados

15. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas presentadas podrán evaluarse considerando:

Criterio	Puntaje
Experiencia del equipo	30
Propuesta técnica	30
Metodología	20
Propuesta económica	20
Total: 100 puntos	

16. FORMA DE PAGO

El pago del servicio podrá realizarse de la siguiente forma:

30% al inicio del servicio

40% contra entrega del informe preliminar

30% contra entrega del informe final

17. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá:

- Cumplir con los plazos establecidos
- Garantizar la calidad técnica de la auditoría



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LORETO

- Mantener confidencialidad de la información
- Presentar informes claros y sustentados
- Entregar evidencia documentaria de los hallazgos



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LORETO

18. DISPOSICIONES FINALES

El presente documento constituye el marco técnico para la contratación del servicio de auditoría forense, cuyo propósito es fortalecer la transparencia y la correcta administración de los recursos del Colegio de Abogados de Loreto.

Colegio de Abogados de Loreto

Iquitos – Perú

2026